

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2098/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1771/2011, de fecha 12 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Corneio.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 206, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 5672 de fecha 03 de Junio de 2011.

DECRETO:

- AUTORIZASE a doña VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA, Cedula Nacional de 10 Identidad No para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de frutas y verduras en Camioneta Placa Patente Nº PL-6249, en las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 3 y 10 de Junio de 2011.
- 20 PROHIBASE estacionar a menos de 500 metros de los Locales Establecidos.
- AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza 3° sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

LIDAD O

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.

DISTRIBUCION:

IDAD DE

SECRETARIA

MUNICIPAL

CONTROL

INTERESADO. 1.-

TESORERIA MUNICIPAL.

3.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / UUR / ffd.-